



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El señor Alcalde-Presidente de la villa de Torrijos, mediante Decreto dictado el 24 de marzo de 2016, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 en materia de contrataciones que se efectuó mediante Decreto anteriormente expuesto, en el punto cuarto del siguiente tenor literal: "Las contrataciones y concesiones de toda clase...", en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, basada en la consecución de una mayor rapidez y mejor seguimiento en la ejecución del contrato.

Segundo: Esta avocación competencial trae su causa en la necesidad de agilizar los trámites en la tramitación de la adjudicación a los nuevos emprendedores del Vivero de Empresas Manuel Díaz Ruíz de los locales/naves, previa selección del proyecto empresarial por la comisión evaluadora del mencionado vivero, en concreto para el proyecto presentado por doña Carolina Pleguezuelos Gómez.

Tercero. Remitir anuncio de la presente resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrijos 2 de junio de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 3469